

REGIONAL TUYU SUR

DOCUMENTO Y COMUNICADO DE PRENSA APDH REGIONAL TUYÚ SUR

A LOS INTENDENTES, CONSEJOS DELIBERANTES Y PODER JUDICIAL DE LA REGION DEL TUYU

Gobiernos locales y los derechos humanos

“Los gobiernos locales desempeñan una función esencial en la promoción y protección de los derechos humanos. Esos gobiernos tienen diversas formas y competencias, según sean los sistemas jurídicos y constitucionales del Estado en que operen. Una de sus funciones principales consiste en proporcionar servicios públicos que satisfagan las necesidades de cada localidad y las prioridades relativas al cumplimiento de los derechos humanos en el plano local. Aunque la responsabilidad primordial en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos compete a los gobiernos nacionales, la promoción de una cultura de derechos humanos en el marco de los servicios públicos locales desempeña un papel fundamental con miras a fomentar el respeto y para hacer realidad esos derechos en el contexto social. A este fin, la educación en materia de derechos humanos, así como la sensibilización y capacitación de los funcionarios públicos, son importantes tanto en el ámbito de los gobiernos locales como en el nacional.”¹

LA SEGUNDA OLA DE COVID Y LAS POLITICAS PÚBLICAS SOBRE SALUD IMPLEMENTADAS EN LA REGION DEL TUYU

Al momento de terminar de escribir este documento, entre los días 27 al 30 de mayo del 2021; evidenciamos con mucha tristeza que la cifra de muertxs por covid en Argentina es de 77456 con una ocupación de camas en Unidades de Terapia Intensiva a nivel nacional del 77.5%² . 83052 casos por cada millón de habitantes con una tasa de mortalidad del 1.71 % por cada millón de habitantes, lo que nos coloca como uno de los países de Nuestra América con mayor cantidad de contagios y muertxs, al mismo tiempo que se realiza una intensa campaña de vacunación nacional.³

Tuyú 27 de Mayo de 2021

Hace varios días observamos que los intendentes de las localidades costeras del Frente de Todos de la provincia de Buenos Aires, emitieron un comunicado en el que calificaron de “difícil la situación epidemiológica”⁴. Si bien coincidimos en la calificación realizada respecto a la situación por la cual estamos atravesando, desde nuestra regional creemos

¹ <https://www.ohchr.org/SP/Issues/LocalGovernment/Pages/Index.aspx>. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado

² fuente <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion>

³ Al 29 de mayo del 2021 11.906.697 ciudadanos parcialmente vacunados con tan solo el 6% de la población totalmente vacunada: 2.697.814

⁴ 13 de abril del 2021

REGIONAL TUYU SUR

que si hemos llegado hasta acá es en gran medida **porque estos mismos intendentes han hecho oídos sordos a los pedidos realizados no solo por parte de nuestra organización sino por prácticamente todas las organizaciones sociales y sindicales**, lamentablemente a contramano del eslogan que se promovía en el 2020 (y con el que también coincidimos) “La vida sobre la economía” este año han elegido priorizar la economía sobre la vida. Por otra parte, en la intendencia gobernada por el partido opositor, Pinamar, la actual situación es profundamente alarmante.

Breve resumen de los hechos

Acerca de la presencialidad en las escuelas

El 8 de Febrero de este año, nuestra organización a nivel nacional, emitió un comunicado (puede leerse completo aquí <https://bit.ly/3q67YYg>) en el que entre otras cosas instaba a:

- Apertura de mesas de diálogo para garantizar la participación de la comunidad educativa en la construcción de definiciones consensuadas y en el monitoreo del cumplimiento de los protocolos.
- Resolución definitiva de los conflictos salariales en las provincias que incumplen los acuerdos paritarios o adeudan salarios.
- Todos los recursos económicos, pedagógicos y técnicos para todas las modalidades y niveles. La situación actual devela que algunas modalidades carecen incluso de personal auxiliar que pueda colaborar en la implementación de los protocolos.
- Definición de criterios con perspectiva sanitaria, de género y social. La situación actual requiere la ampliación del personal docente y no docente así como la planificación de acciones duales (virtuales y/o presenciales) adaptadas a las realidades de las comunidades.
- Adecuación edilicia bajo criterios de prevención sanitaria (medición de CO2, ventilación cruzada, aforo y desinfección). El profundo deterioro a nivel infraestructura previo a la pandemia debe ser reparado. En febrero, recomendamos al Consejo Federal iniciar las clases bajo modalidad virtual mientras se adecua la infraestructura escolar.
- Continuidad de la modalidad a distancia mientras se generan condiciones seguras para la población.



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos

REGIONAL TUYU SUR

- Garantía de conectividad y provisión gratuita de dispositivos para estudiantes y docentes. La presencialidad graduada también requiere instancias de comunicación y trabajo virtual.
- Transporte público seguro y garantizado.

Nada de ello ocurrió

Luego de esto y con las clases presenciales habilitadas desde nuestra regional solicitamos al ejecutivo Municipal del Partido de la Costa la suspensión de la presencialidad escolar tal y como habían solicitado distritos de otras zonas de la Provincia de Bs As. Castelli, General Villegas, Bolivar y Zarate, **quienes a pesar de estar en fase 3 entendieron que esas medidas eran necesarias para bajar el índice de casos en sus distritos** y la ocupación de camas en sus sistemas de Salud. El decreto presidencial N° 241/2021 (16 de Abril) de orden público, habilitada a los municipios a solicitar dicha suspensión de clases como hemos ejemplificado anteriormente.

Nuestra preocupación tenía basamento estadístico e informativo, tal y como manifestara el Secretario de Salud, quien hablaba de un 95% de ocupación de camas y el incremento de los casos que generaban una meseta alta que no bajaban de alrededor de 300 casos activos. (<http://diariopionero.com.ar/profesor-de-luca-hay-aumento-de-contagios-tanto-en-alumnos-como-en-docentes/>)

Cuando emitimos este comunicado el Partido de la Costa tenía 346 casos activos, según el índice epidemiológico emitido por el PEN aquellos distritos que tuvieran mas de 250 casos activos acumulados por 14 días cada 100.000 habitantes y con una ocupación de camas de terapia intensiva superior al 80% eran considerados de RIESGO MUY ALTO.

Esa era nuestra situación en Abril y a pesar de nuestras expresiones y la de diversas organizaciones sociales y sindicales, los representantes del poder ejecutivo de la región no tomaron ningún tipo de medidas al respecto, esto conllevó a que el presidente de la Nación decretara la suspensión de clases en aquellos distritos donde hubiera emergencia epidemiológica (decreto presidencial N° 334/21)

Situación Actual. TODA MUERTE ES POLITICA

El estado es responsable paro acción, omisión o aquiescencia



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos

REGIONAL TUYU SUR

Como advirtiéramos en reiteradas oportunidades la situación continúa empeorando, según el portal argentina.gob.ar aquellos distritos con más de 500 casos cada 100.000 hab. sostenidos durante 14 días se encontrarían en estado de alarma (situación en la que está el AMBA) . Es lo que fija el decreto presidencial 287/21 sancionado el 1 de mayo de 2021 siguiendo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud.

"ARTÍCULO 13- LUGARES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO. Los partidos y departamentos de más de 40.000 habitantes que alcancen los parámetros sanitarios indicados a continuación, serán considerados lugares de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" a los fines del presente decreto.

- La razón de casos, definida como el cociente entre el número de casos confirmados acumulados en los últimos CATORCE (14) días y el número de casos confirmados acumulados en los CATORCE (14) días previos, sea superior a UNO COMA VEINTE (1,20).

- La incidencia definida como el número de casos confirmados acumulados de los últimos CATORCE (14) días por CIENTO MIL (100.000) habitantes, sea superior a CIENTO CINCUENTA (150)."

Es decir: Por simple analogía además del partido de La Costa, los restantes municipios costeros, Pinamar y Villa Gesell ya con 75 casos confirmados (son municipios de menos de 50.000 habitantes ambos) el 1 de mayo cuando se comunica el decreto presidencial 287/21 **deberían haber estado en Fase 2**. Destacándose entre ellos la pésima actitud del señor Yesa, intendente de Pinamar, que ha demostrado un profundo desprecio por la atención de la salud en su distrito. Quien además miente en cuanto a brindar información pública relacionada con la disponibilidad del sistema de Salud pinamarense⁵.

Como organismo de DDHH venimos sosteniendo y acompañando a aquellos que sufren la vulneración de sus derechos y denunciando a quienes los violan como así también acompañamos las medidas que garantizarían estos derechos. El derecho a la VIDA y a la protección de la SALUD son fundamentales. Y es por eso que nos vemos en la obligación de emitir este documento que no hace más que poner en evidencia la **ausencia de los estados municipales que componen la Regional Tuyú Sur (Gral. Lavalle, La Costa, Pinamar, Gral. Madariaga y Villa Gesell)**. Estas "ausencias" en muchos casos se corresponden con las mezquindades típicas de un año electoral donde las decisiones que se toman radican en lo que indican las encuestas y no en las necesidades de la gente, otras están teñidas de cierto oscurantismo "científico" y de una campaña atroz de desinformación e incentivación a la rebelión civil que no hace otra cosa que incrementar la cantidad de casos y muertos y otras responden a pésimas gestiones de la pandemia, desoyendo las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias correspondientes como así también los señalamientos que pudieran haberse realizado

⁵ Al momento de escribirse este documento nos hacemos eco de la denuncia pública efectuada por la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Salud de Pinamar el 29 de mayo sobre informe de situación de camas en el Distrito <https://www.instagram.com/p/CPeIBdxHjyW/>



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos

REGIONAL TUYU SUR

desde los organismos preocupados por esta situación, en algunos casos los intendentes de la región parecieran actuar como espectadores de una realidad a la que no dan respuestas.

Solo como muestra de todo lo expuesto compartimos el boletín informativo del Municipio de la Costa en los 4 momentos que hemos advertidos:

8 de Febrero (comunicado de APDH <https://bit.ly/3q67YYg>)

El Comité Epidemiológico del Partido de La Costa informa la situación en el distrito al 8 de febrero:

Casos activos: 181

Recuperados con alta: 1756

Aislados preventivos: 421

Fallecidos: 38

16 de Abril, 1er Decreto presidencial, permite a los intendentes pedir la suspensión de clases

El Comité Epidemiológico informa la situación en el Partido de La Costa al viernes 16 de abril:

Casos activos: 290

Altas totales: 2859

Personas fallecidas: 50

22 de Abril APDH Regional Tuyu Sur pide suspensión inmediata de clases presenciales

El Comité Epidemiológico informa la situación en el Partido de La Costa al jueves 22 de abril:

Casos activos: 346

Altas totales: 3069

Personas fallecidas: 52

27 de Mayo de 2021, ¿Estado de alarma?

REGIONAL TUYU SUR

El Comité Epidemiológico informa la situación en el Partido de La Costa al miércoles 26 de mayo:

Casos activos: 503

Altas totales: 4.453

Personas fallecidas: 76

Por otra parte el **18 de abril** pasado en la propia página oficial de la Municipalidad de Villa Gesell ya se informaba de que *“Ante los anuncios realizados por los gobiernos nacional y provincial, esta mañana, el Intendente municipal, Gustavo Barrera, brindó un nuevo mensaje en vivo para informar sobre la fase 3 de acuerdo con la situación epidemiológica del Partido de Villa Gesell, donde se registran 192 casos activos y un crecimiento exponencial del 260% de los contagios.”* (<https://www.instagram.com/p/CNvU4xRLOSJ/>) como si el estado solo fuera un mero espectador de un guion que el mismo estado escribe. Siguiendo los lineamientos del decreto presidencial 287/21 y según la información brindada por la misma municipalidad de Villa Gesell, **entre el 2 y el 14 de mayo había 317 casos activos acumulados** sin contar los casos registrados el día miércoles 12 de mayo. **Entre el 16 al 30 de mayo hubo 499 casos activos acumulados, lo que marca un índice de incidencia de 4 y 6.5 veces más de lo reglamentado como “Zona de Alto Riesgo Epidemiológico” con un cociente registrado en estos últimos 14 días es de 1.57%.** Solo la absoluta desidia y aquiescencia de los estados municipales de la región, en particular (y con distintos grados de responsabilidades según sean “oficialistas u “opositores”) hace que toda la región del Tuyu, **pero en particular los municipios costeros; nos encontremos hoy en situación de crisis sanitaria grave.**

Por último y en virtud de que no hemos estado equivocados en los planteos realizados oportunamente queremos solicitar a los distintos municipios que componen la Regional Tuyu Sur que extremen las medidas del caso en pos de garantizar el efectivo cumplimiento del cuidado de la Salud de la comunidad. Hasta ahora hemos sido testigos y hemos advertido que el camino que tomaron no era el adecuado, los resultados están a la vista, es hora de pensar en lxs ciudadanes y garantizar sus derechos de manera integral para lo cual solicitamos, pedimos, exigimos:

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y SU CUIDADO DE LA POBLACION DE MANERA INTEGRAL y para ello:

REGIONAL TUYU SUR

- SOSTENER Y PROFUNDIZAR LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS EN TODA LA REGION DURANTE TODO EL CICLO INVERNAL O HASTA TANTO SE GARANTICE O SE EFECTIVICE QUE LAS DOS TERCERAS PARTE DE LA POBLACION ESTE VACUNADA siguiendo los criterios de ponderación mantenidos hasta ahora por las autoridades nacionales y provinciales pero haciendo incapié en la clase trabajadora en su conjunto.
- PROFUNDIZAR LAS CAMPAÑAS DE TESTEOS EN FORMA PERMANENTE Y SOSTENIDA HACIA AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACION.
- RECONOCIMIENTO ECONOMICO DIGNO PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA REGION Y EXIGENCIA DE DEDICACION EXCLUSIVA DE ATENCION EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA AQUELLXS QUE DESIDAN TRABAJAR EN EL ESTADO.
- SOTENER LAS CAMPAÑAS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD NO SOLO EN LOS CASOS DE COVID SINO TAMBIEN EN LAS OTRAS PATOLOGIAS PROPIAS DE LA REGION REFERIDAS A ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, SOBRE TODO EN NIÑES, ADOLESCENTES Y ADULTXS MAYORES.
- GARANTIZAR EL EFECTIVO ACCESO A LOS DISPOSITIVOS DE SALUD PUBLICA Y EXPLICAR QUE TIPO DE TRATAMIENTOS y MECANICA DE SEGUIMIENTO SE ESTAN EFECTUANDO EN EL SERVICIO PUBLICO EN RELACION AL COVID ya que hemos recibido varias denuncias de destrato POR PARTE DE PACIENTES AL MOMENTO DE ACUDIR A LAS CONSULTAS, produciéndose incluso, el posible delito de abandono de persona por parte de agentes del Estado que deben brindar protección y cuidado.
- Poner énfasis en las políticas de cuidado y de **ATENCION A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA**, de género, niñez, adolescencia y adultes mayores.
- Exigimos TANTO A LOS ESTADOS MUNICIPALES DE LA REGION COMO AL ESTADO PROVINCIAL LA CREACION DE UN CENTRO DE DIAGNOSTICO DE CARÁCTER EPIDEMIOLOGICO PARA LA REGION DEL TUYU para el rápido abordaje de patologías de carácter masivo que se producen además de la presente situación de pandemia. La Región del Tuyú **cuenta hoy con más de 200.000 habitantes. Debe existir un centro de Epidemiologia regional** además, claro está, de un **Hospital Público de carácter regional.**

DERECHO A LA PARTICIPACION Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

- **EXIGIMOS QUE SE CUMPLAN CON LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA QUE GARANTIZA LA CONSTITUCION DE LA Pcia. de De Bs. As. Para todxs las organizaciones sociales, de género, de protección de niñez y adolescencia y organismos de Derechos Humanos de la Región, entre los que nos encontramos.** La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Tuyú Sur ha recibido, al igual que otras organizaciones comunitarias un destrato por parte de las autoridades municipales de la región, en distinto grado. Parece que a los intendentes de la Región del Tuyú, tanto “oficialistas” como



REGIONAL TUYU SUR

“opositores” solo les gusta gobernar con sus amigos y acolitxs mientras mantienen una falsa máscara “participativa”.

- **SOLICITAMOS MAYOR TRANSPARENCIA Y HOMOGEINIZACION DE LA INFORMACION PULBICA SUMINISTRADA POR TODAS LAS INTENDENCIAS DE LA REGION EN SITUACION DE LA MARCHA DE LA PANDEMIA.** Hemos observado distintos criterios y manipulación en los datos suministrados por las distintas intendencias respecto a la marcha del covid en la región. Además de lo habitual dichos datos deberían contener:

.Cantidad de contactos estrechos registrades -

.Cantidad de ciudadanes hisopadx diarixs.

.Cantidad de casos activos acumulades cada 14 días e índice de contagio y mortandad conforme lo estipula la Organización Mundial de la Salud-

.**Cantidad de fallecides en el sistema de salud** desagregando quienes por covid y quiénes no. La APDH Regional Tuyú Sur ha recibido información de que en la ciudad de Villa Gesell se han producido decesos por covid que no se registraron como tales.

Cantidad de ocupación de camas en términos relativos (porcentajes) y en términos absolutos. En cifras muy chicas como es en la mayoría de estos municipios no es lo mismo decir que “el 84% de las camas están ocupadas” que decir que solo queda una.

. Cantidad de personal de salud abocadx al área covid y recursos disponibles en el sistema de salud pública y de salud privada.

- **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE PATOLOGIAS FRECUENTES NO COVID.** La APDH Regional Tuyu Sur ha solicitado a las distintas intendencias información sobre otras patologías que podrían tener implicancias epidemiológicas sin resultados positivos. En especial las intendencias de Madariaga y Pinamar.

DERECHOS ECONOMICOS y SOCIALES

- **SOLICITAMOS LA OPTIMIZACION DE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA MUNICIPALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA ATENCION Y RESPETO HACIA LES CIUDADANES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL,** en especial las referidas a cuestiones de género, niñez, adolescencia, adultes mayores y personas discapacitadx. Han sido innumerables las denuncias recibidas por esta Asamblea en relación a lxs sectores que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad. Al respecto sostenemos que **NO EXISTEN SECTORES VULNERABLES SINO DERECHOS VULNERADOS.**

REGIONAL TUYU SUR

- **GARANTIZAR POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA SITUACION DE PANDEMIA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA ALIVIAR EL IMPACTO ECONOMICO QUE SIGNIFICA TENER SU ACTIVIDAD SUSPENDIDA** para pequeñxs y medianos productores, comerciantes, microemprededoxs, artesanxs, artistas y todx ciudadanx que vea restringida su actividad económica producto de tal situación. Las intendencias cumplen un rol fundamental en ser facilitadoras de tales cuestiones. **DISMINUCION DE COBRO DE TASAS MUNICIPALES.**

EL ROL DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL

- **EXIGIMOS EL COMPROMISO EFECTIVO POR PARTE DE LA JUSTICIA FEDERAL, EL SEÑOR FISCAL FEDERAL** del Departamento Judicial de Dolores y lxs fiscales del Poder Judicial Provincial **a los efectos de hacer cumplir las normas establecidas tanto por el gobierno nacional (justicia Federal) y gobierno provincial (justicia provincial) cuando algún ciudadane o conjunto de ellxs que por su accionar o declaraciones públicas ponga en riesgo la vida del conjunto de la población. El llamado a la desobediencia civil y/o instigación y convocatorias públicas a desobedecer tales medidas en un contexto de pandemia constituye un delito de acción pública y como tal debe sancionarse. Lxs fiscales deben actuar de oficio. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Tuyú Sur repudia toda convocatoria que atente contra el derecho a la vida y la salud de la población.**

Región del Tuyú, entre los días 27 al 30 de mayo de 2021. A los 52 años de la gesta del Cordobazo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Tuyu Sur.